



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

2023-5-1-0005204

VISTO: la necesidad del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de proveer 3 (tres) cargos vacantes en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico XIII" Serie "Técnico" y 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico XII" Serie "Técnico", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación "Técnico XIII", Serie "Técnico" en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", respectivamente, mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0111/2023 de Uruguay Concurso cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.856, de 30 de enero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 57.740 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Contaduría General de la Nación":

MS/RH/A-MB

- Para la Dirección General de Secretaría:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Gimena Pose Wilkins	5.495.045-5	B	3	Técnico XIII	Técnico
Antonio Aran Dermouessian Derderian	2.611.504-1	B	3	Técnico XIII	Técnico
Jessica Rossana Veiga Mairas	4.271.281-1	B	3	Técnico XII	Técnico

- Para la Contaduría General de la Nación:

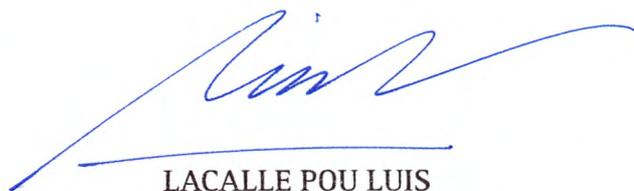
Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Hilda Virginia Abelenda Grela	3.131.222-8	B	3	Técnico XIII	Técnico

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, las personas quedarán incorporadas en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, aquellas personas que mantengan un vínculo con el Estado deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia antes de tomar posesión del cargo en el mencionado Inciso.

4º) Incorpórase al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Cumplido, archívese.

73-412


LACALLE POU LUIS